

EXENTO

DECRETO Nº 17.167 / 2014

ARICA, 10 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MILLA ALCAYAGA HERNÁN DARÍO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art Nº 14 del D S. Nº 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	6-7854				
Actividad Económica	SANDWICHES Y COMIDA PARA LLEVAR Y SERVIR BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA, TELEFONO, FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 705				
Nombre del Contribuyente	MILLA ALCAYAGA HERNÁN DARÍO				
Rut	7035026-2				
Dirección Particular	BRAULIO MUÑOZ 805				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	10/03/2005	Otorgación Nº	6-7854	Fecha	10/03/2005

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988